

Venezuela declara nulas designaciones de asamblea ilegal a empresas



Caracas, 12 abr (RHC) El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela declaró la nulidad de las juntas designadas por la Asamblea Nacional (AN), en desacato, para dos importantes entidades productivas nacionales, informaron medios locales.

La sentencia emitida por la Sala Constitucional señala la decisión del parlamento ilegal como otro asalto al Estado de Derecho, por lo que el ente dictaminó la nulidad de los ciudadanos que pretenden usurpar funciones de directivos en la Petroquímica de Venezuela (Pequiven) y su filial Monómeros Colombo Venezolanos.

El TSJ solo considera válidos los nombramientos realizados el 25 de julio 2018 por la vicepresidenta ejecutiva, Delcy Rodríguez, de los integrantes de Pequiven, y los del 17 de octubre de 2018 por la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Monómeros Colombo Venezolana.

'Cualquier actuación en nombre y representación de Pequiven y sus filiales

que no sean realizadas por la única representación válida de éstas no compromete los intereses del Estado venezolano', destacó el texto.

Los ciudadanos incluidos en la supuesta junta nombrada al margen de la ley 'incurren en delitos de usurpación de funciones y otros delitos de acción pública consagrados en el ordenamiento jurídico penal venezolano relativos a la corrupción, delincuencia organizada y terrorismo, entre otros', añadió. (Fuente: [PL](#))



Radio Habana Cuba